

# Asia remonta el 'crash' y dispara las bolsas mundiales

Tokio lideró la escalada pese a la quiebra de un gran banco al conocer los planes de su Gobierno para sanear al sector

**Madrid-Tokio / D16.**—La historia al revés. Igual que los mercados asiáticos arrastraron en su derrumbe a todas las bolsas del mundo en las últimas semanas, ayer fueron los protagonistas de una espectacular remontada que tiró de Europa y América.

El índice general de Madrid ganó un 3,04% hasta 571 puntos, mientras el Ibex lo hacía un 3,38%. Se recogían así los frutos de los ascensos de la mañana en Tokio (7,96%) y Hong Kong (4,64%), y unas horas después se aplaudía la evolución del mercado de Brasil (8,18%) y la apertura alcista de Wall Street (1,32%).

Y eso que el temor a una crisis financiera amenazó de nuevo a Japón ayer, al anunciarse la quiebra de uno de los diez grandes bancos del país, el Hokkaido Tokushoku. Pero la bolsa recibió la noticia con una espectacular subida ante la esperanza de que el gobierno inyecte fondos públicos para solucionar los problemas de la banca.

Para impedir el efecto dominó en el sistema financiero del país, el ministro de Finanzas, Hiroshi Mitsuzuka, aseguró que el Banco de Japón pondrá los fondos suficientes para garantizar la devolución de su dinero a clientes y



**AHORA, FIESTA** Un operador de la Bolsa de Tokio muestra su alegría por la subida de los índices.

depositantes. Y dio a entender que el gobierno podría recurrir una vez más a inyectar fondos públicos para taponar agujeros de empresas privadas, tras un "debate público". La noticia alivió a un mercado preocupado por el parón económico japonés y el peligro de crisis bancaria, y que

**Madrid ganó un 3%, la segunda mayor subida del año, con Telefónica y la Banca a la cabeza**

experimentó ayer la mayor subida desde enero de 1994: el Nikkei avanzó 1.200 puntos. En España, los valores estrella fueron los bancos, en especial el Central Hispano, que ganó un 7,06%, y Telefónica, que ganó un 5,30% y recuperó el nivel de 4.000 pesetas por acción.

## EL PUENTE



ÁNGEL GÓMEZ ESCORIAL

### Bolsa y Argentaria

**T**ODAS las bolsas españolas pegaron ayer un estirón imprevisto y que, a posteriori, se quiso justificar de muchas formas. La idea esa de que el 'stop and go' de la actividad bursátil está marcada por un proceso 'cuasi' intervencionista de los grandes operadores, que aprovechan cada vez mejor los 'añadidos exteriores' para subir o bajar.

Y si he utilizado el término 'stop and go', y no otro relativo a subidas y bajadas, es porque los grandes movimientos se van produciendo con cifras parecidas en el afloramiento de papel, sin que en el caso de las grandes bajadas se aprecie una salida excesiva de órdenes.

Estos grandes operadores están, pues, marcando un ritmo que permite comprar más barato lo que les interesa a ellos y bloquear por carestía los tímidos accesos de los 'pequeños' ante cualquier intento de rozar los títulos bajo el control de los 'grandes'.

No es lógico, entonces, el efecto 'tobogán' que sufren las bolsas españolas desde los últimos días de agosto.

En fin, Madrid, el mercado más característico, creció ayer 16,82 puntos,

un 3,04%. Fueron, también, muy significativos los crecimientos de Bilbao y Valencia. El seguimiento en pormenor de los movimientos reflejados en los ordenadores 'chivatea' bastante el citado efecto interventor. Así está el juego de la bolsa. Interesa que la CNMV diga algo.

Corrección sobre la marcha al respecto de la crónica de ayer. Me 'colocan' la OPV de Argentaria para antes: finales de enero o principios de febrero y, desde luego, confirman la necesidad de dineros que tiene el Gobierno de cara a los Presupuestos de 1998. Esta versión, procedente de fuentes próximas al PP —y "no necesariamente coincidentes con el Gobierno" (sic), como dice mi informante—, ve en la continuidad de Francisco González y de Paco Gómez Roldán un seguro de labor bien hecha.

Sin embargo, otras fuentes, cercanas al Gobierno, diferencian entre el periodo de privatización y el posterior tiempo, medido a medio plazo, donde presumen un cambio de equipo, con la permanencia no ejecutiva de Paco González. Y esto último es no conocer a 'Efege' y su especial sentido de la independencia.

**"MASAVEU PETERSON, S.A."**

(Sociedad totalmente escindida)

**"HOLDING MASAVEU, S.A."**

**"MASAVEU PETERSON, S.A." (de nueva creación)**

(Sociedades beneficiarias)

**Anuncio de escisión total**

Las Juntas Generales Extraordinarias de accionistas de "Masaveu Peterson, S.A." y de "Holding Masaveu, S.A.", celebradas las dos, con el carácter de Universales, el día 15 de noviembre de 1997, adoptaron, por unanimidad, el acuerdo de aprobar la escisión total de "Masaveu Peterson, S.A.", con extinción sin liquidación y con división de todo su patrimonio social en dos partes, que se traspasarán en bloque a "Holding Masaveu, S.A.", sociedad ya existente, y a "Masaveu Peterson, S.A.", sociedad de nueva creación, quienes adquirirán, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones de la parte segregada que se les traspase, todo ello de conformidad con el proyecto de escisión total depositado los días 23 y 24 de octubre de 1997 en los Registros Mercantiles de Asturias y de Madrid, respectivamente, habiendo acordado también la Junta General de accionistas de "Holding Masaveu, S.A." aumentar, en la cuantía necesaria, su capital social mediante la emisión de nuevas acciones, que serán entregadas a los socios de la sociedad escindida, lo mismo que las acciones emitidas con ocasión de la constitución de "Masaveu Peterson, S.A.", sociedad de nueva creación.

Asimismo, las mencionadas Juntas Generales aprobaron también el respectivo Balance de escisión, cerrado al día 31 de julio de 1997.

Las operaciones efectuadas por la sociedad escindida se entenderán realizadas, a efectos contables, por "Holding Masaveu, S.A." y por "Masaveu Peterson, S.A.", sociedad de nueva creación, respecto a las partes traspasadas a cada una de ellas, a partir del día 31 de julio de 1997.

La escisión no prevé el reconocimiento de derecho especial alguno. No existen clases especiales de acciones, ni derechos especiales distintos de las acciones. No se otorgan ventajas de ninguna clase al experto independiente único, ni a los Administradores de las sociedades participantes en la escisión.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la escisión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión.

Asimismo, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio de escisión, los acreedores de las sociedades que participan en la escisión podrán oponerse a ésta en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242, 243 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, a 15 de noviembre de 1997.- Los Administradores solidarios de "Masaveu Peterson, S.A." y de "Holding Masaveu, S.A."

**"AGUEIRA, S.A."**

(Sociedad totalmente escindida)

**"HOLDING MASAVEU, S.A."**

**"AGUEIRA, S.A." (de nueva creación)**

(Sociedades beneficiarias)

**Anuncio de escisión total**

Las Juntas Generales Extraordinarias de accionistas de "Agüeira, S.A." y de "Holding Masaveu, S.A.", celebradas las dos, con el carácter de Universales, el día 15 de noviembre de 1997, adoptaron, por unanimidad, el acuerdo de aprobar la escisión total de "Agüeira, S.A.", con extinción sin liquidación y con división de todo su patrimonio social en dos partes, que se traspasarán en bloque a "Holding Masaveu, S.A.", sociedad ya existente, y a "Agüeira, S.A.", sociedad de nueva creación, quienes adquirirán, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones de la parte segregada que se les traspase, todo ello de conformidad con el proyecto de escisión total depositado los días 23 y 24 de octubre de 1997 en los Registros Mercantiles de Asturias y de Madrid, respectivamente, habiendo acordado también la Junta General de accionistas de "Holding Masaveu, S.A." aumentar, en la cuantía necesaria, su capital social mediante la emisión de nuevas acciones, que serán entregadas a los socios de la sociedad escindida, lo mismo que las acciones emitidas con ocasión de la constitución de "Agüeira, S.A.", sociedad de nueva creación.

Asimismo, las mencionadas Juntas Generales aprobaron también el respectivo Balance de escisión, cerrado al día 31 de julio de 1997.

Las operaciones efectuadas por la sociedad escindida se entenderán realizadas, a efectos contables, por "Holding Masaveu, S.A." y por "Agüeira, S.A.", sociedad de nueva creación, respecto a las partes traspasadas a cada una de ellas, a partir del día 31 de julio de 1997.

La escisión no prevé el reconocimiento de derecho especial alguno. No existen clases especiales de acciones, ni derechos especiales distintos de las acciones. No se otorgan ventajas de ninguna clase al experto independiente único, ni a los Administradores de las sociedades participantes en la escisión.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la escisión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión.

Asimismo, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio de escisión, los acreedores de las sociedades que participan en la escisión podrán oponerse a ésta en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242, 243 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, a 15 de noviembre de 1997.- Los Administradores solidarios de "Agüeira, S.A." y de "Holding Masaveu, S.A."

**IDEAS, PATRIMONIO Y NEGOCIOS IPN, S. L.**

(Sociedad absorbente)

SGA, S. L.

EUROLOA, S. L.

(Sociedades absorbidas)

**Anuncio de Fusión**

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las sociedades Ideas, Patrimonio y Negocios IPN, S. L.; SGA, S. L.; y Euroloa, S. L., celebradas todas ellas el 25 de octubre de 1997, han adoptado la decisión de fusionar las citadas sociedades mediante la absorción de SGA, S. L., y Euroloa, S. L., por Ideas, Patrimonio y Negocios IPN, S. L., con la transmisión en bloque de los patrimonios sociales de las compañías absorbidas a la absorbente, y la consiguiente disolución sin liquidación de ambas sociedades absorbidas. Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al proyecto de fusión único que fue depositado en el Registro Mercantil de la Provincia de Valencia en fecha 23 de septiembre de 1997 con el número 3/1894.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades absorbente y absorbidas de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión. Asimismo se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de oponerse al acuerdo de la fusión en los términos establecidos en el artículo 243 de la ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio de fusión según el artículo 166 de la ley.

Valencia, 25 de octubre de 1997.—El Consejero Delegado de Ideas, Patrimonio y Negocios IPN, S. L.; el Administrador Solidario de S.G.A., S. L., y el Administrador Solidario de Euroloa, S. L.